

EXPEDIENTE Nº: 4311119

FECHA: 31/05/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado acorde con lo especificado en la memoria verificada, así como la implantación de las posteriores modificaciones realizadas. Las guías docentes aportan suficiente información.

El perfil de egreso de los estudiantes es adecuado, y se resalta en el Informe Final de la Visita el grado de satisfacción de empleadores y egresados respecto a las habilidades adquiridas en el Máster en relación a lo que demanda el mundo laboral.

El Informe de la Visita resalta la inadecuación del sistema de reconocimiento de créditos que se ha llevado a cabo en el máster. Entre las deficiencias se señala el reconocimiento por título propio, en algunos casos, en un número superior a lo establecido en la memoria verificada y contra la normativa legal vigente, dado que tal y como se establece en el Real Decreto 861/2010, en ningún caso se podrán de los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

La universidad, en su plan de mejora, indica que no se procederá al reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios en un porcentaje superior al 15 por ciento por lo que no se presentará modificaciones a la memoria verificada para introducir este tipo de reconocimientos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web contiene información suficiente y adecuada para informar sobre las características del programa formativo.

En la página web del Máster se pueden consultar los contenidos más relevantes de la memoria

verificada del título, el informe final para la verificación, la resolución del Consejo de Universidades y los informes de seguimiento del título.

En relación con el profesorado, figuran juntos profesores e invitados sin distinguir invitados de permanentes ni las materias que cada uno de ellos imparte.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC es adecuado y tanto su diseño como la implementación y desarrollo que se hacen del mismo permiten disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Los procesos de evaluación se han llevado a cabo siguiendo los criterios establecidos en la normativa aprobada.

Todos los colectivos entrevistados manifiestan una valoración positiva de los aspectos comprendidos en este criterio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe Final de la Visita señala: Los cambios percibidos en la estructura del personal académico en relación con lo anunciado en la memoria verificada no han afectado a los niveles previstos de capacitación docente, pero debe dejarse constancia de esa disparidad (los porcentajes de participación de Catedráticos, Titulares/Agregados o Contratados Doctores/Adjuntos recogidos en la memoria se han visto reducidos en la estructura actual del profesorado).

Todos los profesores son doctores y se considera que el personal académico garantiza un correcto desarrollo de las actividades formativas. En la web se informa de que el claustro del Máster está compuesto por:

- Académicos, todos ellos doctorados en las mejores universidades del mundo, que trabajan como profesores full time, lo que repercute directamente en la calidad de la docencia, investigación y dedicación a cada alumno.
- Profesionales de la gestión de empresas de reconocido prestigio, que complementan la formación más aplicada con la aportación de su experiencia diaria en las empresas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuado. Se manifiesta en este aspecto un buen grado de satisfacción de estudiantes y profesores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje, las competencias de las diferentes materias y los sistemas de evaluación resultan adecuados y satisfactorios. En este aspecto se señala el alto nivel de satisfacción de los estudiantes.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de eficiencia, graduación, rendimiento y abandono son satisfactorias y cumplen con las previsiones de la memoria verificada. No se han superado nunca las 30 plazas ofertadas en dicha memoria y el nivel de ocupación se sitúa en un 73%, un porcentaje adecuado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 31/05/2015:



El Director de ANECA